

OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA
EN LAS VENTAS DE CHATARRA

CERTIFICADO N° ____3____/

SANTIAGO, 12 DE OCTUBRE DE 2010

La Directora Regional del Servicio de Impuestos Internos que suscribe, certifica que la empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL ALBROMET LIMITADA, RUT N° 78.714.530-2, con domicilio en Narciso Ortega S/N° Parcela 6, Lote A 2, Peralito, Pudahuel, cumple con los requisitos establecidos en la Res. N° Ex. 07 de 28.01.2003, publicada en el Diario Oficial de 03.02.2003, y que, en consecuencia, tiene la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, IVA, por las ventas de chatarra que efectúe, a contar del día primero del mes siguiente al de la fecha de su publicación de este Certificado en el Diario Oficial, la que deberá efectuar dentro de los quince días corridos siguientes a su emisión, por su cuenta y costo, y en forma definitiva.

La calidad de Agente Retenedor de la chatarra se otorga por cumplimiento de requisitos, adecuado comportamiento tributario y, porque a juicio del Director, el ejercicio de dicha calidad es de interés para el sector y para el buen funcionamiento del mercado. Lo anterior, en virtud de las facultades contenidas en el artículo 3° inciso tercero de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

TERESA CONEJEROS PEÑA
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:

- A SR. DANIEL ALEJANDRO ROJAS GONZALEZ,
En representación de
COMERCIAL E INDUSTRIAL ALBROMET LIMITADA.
NARCISO ORTEGA S/N°,
PARCELA 6 LOTE A 2 PERALITO
PUDAHUEL
- Departamento Plataforma de
de Atención y Asistencia
 - Expediente